



INFORME JUSTIFICATIVO

Reforma al Plan Operativo Anual



Gasto Permanente

Dirección de Servicios Especializados

Noviembre, 2020



INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA GASTO PERMANENTE 2020	Página 2 de 5

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.....	3
2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA	3
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	5
4. ANEXOS.....	5
5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.....	5



INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA GASTO PERMANENTE 2020	Página 3 de 5

1. ANTECEDENTES

Con sumilla inserta de “Aprobado” en Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0004-M, de 09 de enero de 2020, la Máxima Autoridad aprueba el POA 2020 de Gasto Permanente del IIGE..

Con sumilla inserta de “Autorizado”, el Director Ejecutivo aprueba las siguientes reformas al POA 2020 de Gasto Permanente:

- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0014-M, de 04 de febrero de 2020, reforma No. 01
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0020-M, de 10 de febrero de 2020, reforma No. 02
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0031-M, de 20 de febrero de 2020, reforma No. 03
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0058-M, de 11 de marzo de 2020, reforma No. 04
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0074-M, de 02 de abril de 2020, reforma No. 05
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0079-M, de 03 de abril de 2020, reforma No. 06
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0082-M, de 06 de abril de 2020, reforma No. 07
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0094-M, de 17 de abril de 2020, reforma No. 08
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0119-M, de 07 de mayo de 2020, reforma No. 09
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0123-M, de 13 de mayo de 2020, reforma No. 10
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0130-M, de 19 de mayo de 2020, reforma No. 11
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0152-M, de 10 de junio de 2020, reforma No. 12
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0181-M, de 02 de julio de 2020, reforma No. 13
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0191-M, de 09 de julio de 2020, reforma No. 14
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0192-M, de 13 de julio de 2020, reforma No. 15
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0209-M, de 05 de agosto de 2020, reforma No. 16
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0231-M, de 21 de agosto de 2020, reforma No. 17
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0242-M, de 31 de agosto de 2020, reforma No. 18
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0253-M, de 09 de septiembre de 2020, reforma No. 19
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0266-M, de 25 de septiembre de 2020, reforma No. 20
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0270-M, de 30 de septiembre de 2020, reforma No. 21
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0277-M, de 13 de octubre de 2020, reforma No. 22
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0284-M, de 19 de octubre de 2020, reforma No. 23
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0294-M, de 21 de octubre de 2020, reforma No. 24
- Memorando Nro. IIGE-DPL-2020-0305-M, de 26 de octubre de 2020, reforma No. 25

2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA

El Instituto de Investigación Geológica y Energética - IIGE tiene como misión el “*Generar y promover conocimiento en el ámbito de la geología y la energía, mediante investigación científica asistencia técnica y servicios especializados para el aprovechamiento responsable de los recursos renovables y no renovables, contribuyendo a la toma de decisiones en beneficio de la sociedad*”.

Según el numeral 1.2.2.5 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Instituto de Investigación Geológica y Energética, describe como misión de la Gestión de Servicios Especializados “*prestar servicios especializados para la investigación, a través de asistencia técnica, ensayos de laboratorios, gestión de calidad y su vinculación con las personas naturales y/o jurídicas públicas y privadas en el ámbito geológico y energético.*”



INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y ENERGÉTICA	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA GASTO PERMANENTE 2020	Página 4 de 5

Según la planificación propuesta de la fase de campo para la Etapa 2, se iniciaría a partir del 24 de agosto de 2020, pero debido a que el personal técnico que forma parte de cada uno de los componentes de este estudio, se encuentra realizando actividades de campo como parte de la planificación del Proyecto de Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en el Territorio Ecuatoriano, que se encuentra bajo la Dirección de Gestión de la Innovación del IIGE, motivo por el cual fue imposible cumplir con lo propuesto inicialmente para la Etapa 2 del sector de San Rafael, siendo necesario reformular los tiempos de ejecución de las investigaciones. Es por esto que el presupuesto destinado para esta actividad se distribuye con las siguientes actividades que se crearon con el fin de hacer un uso efectivo de los recursos.

1. Se cambia el nombre de la actividad de *"Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del Laboratorio de Luminotecnia"* a *"Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos eléctricos del Laboratorio de Luminotecnia"* y se incrementa el presupuesto. Los ensayos fotométricos efectuados en el laboratorio de luminotecnia del IIGE siguen un procedimiento elaborado en base a recomendaciones o normativas de nivel internacional ISO/IEC 17025 bajo la cual se encuentra acreditado. Como exigencia de las mediciones, es necesario mantener bajo parámetros controlados el voltaje de alimentación hacia los ítems de ensayos (lámparas y luminarias). Es indispensable que exista la menor fluctuación de voltaje, ya que el flujo luminoso es proporcional al voltaje. Por tanto se requiere que se realice el respectivo mantenimiento a los equipos eléctricos del laboratorio.
2. Se incrementa presupuesto en la actividad *"Adquisición de normas técnicas para el mejoramiento de ensayos en los laboratorios del IIGE"* ya que dentro de los laboratorios se ha identificado que se requiere normas técnicas, literatura científica y documentos técnicos que aseguren que las definiciones, procedimientos, técnicas y métodos utilizados en cada uno de ellos estén correctamente ejecutados y que los resultados obtenidos en cada ensayo sean válidos según estándares establecidos nacional e internacionalmente.
3. Se incrementa la actividad *"Adquisición de accesorios de esfera integradora para estimación de coeficiente de reflectancia de pintura y su incertidumbre asociada."* Estos accesorios son necesarios para generar un control sobre la pintura de la esfera integradora que posee el laboratorio y que a su vez permitirá cumplir con el estándar de referencia IES LM 79-19 Approved Method: Optical and Electrical Measurements of Solid-State Lighting Products. Esta referencia será utilizada por el laboratorio para ampliar su alcance de acreditación generando mayor importancia en el portafolio de servicios que ofrece el Laboratorio y también el IIGE.
4. Debido a que se cuenta con el presupuesto para realizar la actividad denominada *"Mantenimiento del sistema sanitario del laboratorio de Luminotecnia"* ya que se ha detectado el mal funcionamiento del sistema sanitario dentro de las instalaciones del laboratorio de Luminotecnia, lo que causa malos olores y filtraciones de aguas servidas dentro del laboratorio, por lo cual se requiere que se haga un mantenimiento del sistema sanitario de manera urgente.
5. Por parte del Ministerio de Finanzas se realizó un recorte presupuestario de las certificaciones presupuestarias Nro. 69, 125, 126 y 163, afectando los procesos: *"Contratación del servicio de mantenimiento y adquisición de repuestos para la esfera integradora"*, *Contratar el servicio de mantenimiento y adquisición de insumos y repuestos del ICP-MS, del Laboratorio químico del IIGE."* y *"Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del área de preparación de muestras del laboratorio químico"* respectivamente. Por tanto se distribuyó los presupuestos de las actividades con el fin de compensar el presupuesto que se mermó.

En el Anexo 1, adjunto al presente informe se detalla la afectación a la planificación y presupuesto de la Dirección de Servicios Especializados.



INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA GASTO PERMANENTE 2020	Página 5 de 5

La presente reforma al POA implica una reforma al Plan Anual de Contrataciones – PAC que se detalla en el anexo 3.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se recomienda validar la reforma al POA y modificación presupuestaria ya que debido a esta modificación los laboratorios del IIGE pueden realizar los mantenimientos y adquisiciones que les permitirá cumplir con los requisitos del Sistema de Gestión y realizar los ensayos con normativas técnicas para para la correcta aplicación de las técnicas analíticas implementadas en cada uno de ellos, bajo las condiciones de infraestructura que necesitan las muestras de ensayo y el personal técnico.

4. ANEXOS

- Anexo 1 – Detalle de la reforma al POA
- Anexo 2 – POA reformado
- Anexo 3 – Detalle de la Reforma al PAC (si aplica)
- Proformas, correos con la validación de partidas presupuestarias

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
ELABORADO POR:	Carolina Chasi	ANALISTA TÉCNICO		04/11/2020
REVISADO POR:	Mgs. Gonzalo Guerrón	DIRECTOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS		04/11/2020
VALIDADO POR:	PhD. Ricardo Narváez	SUBDIRECTOR TÉCNICO		04/11/2020